

Junta de S. M. Comisarios de Puntos sobre Tercerado de

S. M. S. M.
Problemas
ocampo
En Salamanca a 20 de Oct. de 16 Jun.
Los S. M. en la sala de juntas de esta
Barcelona. Seen de y Victor los documentos pertenecientes
al establecimiento de mejor Diarior con anue-
gio ala Pulla y oficio pasado por el Am.
de Puntos a los Coletores de Diarior: El de
Diarior en la Junta Puel a S. M. la diga
contado el suento con respeto a qui segun los
documentos reconocidos las tercias de la S. M.
no han sido cedidas por S. M. ni han
estado incorporadas en la P. Corona como
latiene expresamente declarado el Rey
Felipe Quinto en la P. Cedula de 13 de
Diz. de 1707. y de consiguiente es prohibi-
tibo de la S. M. como de los demas partiu.
por en el acabo comun qualq. aumento q.
este tenga con ocasion de la nueva bula, y por
otras razones igualmente solidas que
se expunden. Conlo que se ~~Expedio~~ Expedio en



al Sr. D. Barrera para abemparar
cientos hectaras en la noticia necesitada
Junta para continuar evacuando su co-
mision. Conloquese conchiso esta Junta
que firmo en los de otros ptes. Ego confede.

ello =

Respetables D. Ocampo

Amem

Don Juan P. Penabaz

AVSA



Vienna. Melenc. in el Dyp. de 24 de sep. de 96
en 8 fo. to y la 1^a de 24 de Oct. de 96.
el de 29 de 29 de Oct. de 96.

Summa de no de Oct. de 1796

Obre Tenias con motto de
Bula y dema privilegios de Vno.

Estimada

